



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

1 de julio del 2021

En la ciudad de Iquitos, el día primero de julio del dos mil veintiuno, a horas doce en punto del medio día, se reunieron en sesión ordinaria, en el auditorio de la facultad, en atención a la **convocatoria N° 004-2021-SO-CF-FACEN-UNAP**, presidido por el señor Manuel Núñez Horna en su calidad de Decano.

Para dar inicio a la sesión el señor Decano dispone se verifique la presencia de los miembros del consejo de facultad para confirmar el quórum de asistencia de la siguiente manera:

1. Manuel Núñez Horna	Decano	Presente
2. Juan Lavado Abanto	Docente Principal	Presente
3. Ronel Enrique Gratelli Tuesta	Docente Principal	Presente
4. Gilbert Roland Alvarado Arbildo	Docente Principal	Presente
5. Hugo Henry Ruiz Vásquez	Docente Asociado	Presente
6. Mario Andre López Rojas	Docente Auxiliar	Presente
7. Suelem Dasilva Pinheiro	Estudiante	Presente
8. Ashly Scarlett Oliveira Sánchez	Estudiante	Presente
9. Kiara Milagros Vásquez Mori	Estudiante	Presente

Verificada la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad, se confirma la presencia de 09 miembros, constituyéndose el quórum reglamentario; en tal sentido el señor Decano da por iniciada la sesión ordinaria convocada para la fecha.

LECTURA DE ACTA

Se dio lectura del acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 3 de mayo del 2021, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD.

Seguidamente el señor Decano dispone que la sesión se pase a la estación de **Despachos**.

DESPACHOS

El señor decano pone de conocimiento que se ha recibido oficio del VRAC en la cual se insta a continuar con el proceso de traslado de alumnos de las universidades no licenciadas.

No existiendo más despachos, el señor decano dispone que la sesión pase a la siguiente estación.

INFORMES

No existiendo informes, el señor decano dispone que la sesión pase a la siguiente estación

PEDIDOS

Se pregunta a los miembros sobre los pedidos que tuvieran a bien presentar.

El profesor Gratelli pide se dé cumplimiento a la elección de los Directores de Departamentos Académicos de la facultad, como máximo hasta el 20 de julio del presente año. Pedido que pasa a orden del día.

El Profesor Ruiz, pide que anulación de la Resolución Decanal N° 0711-2021- DFACEN- UNAP, respecto a la encargatura del señor Carlos Tuesta como Director de Escuela Profesional de Administración. Pedido que pasa a orden del día.

El Profesor Alvarado pide se aplique el artículo 87 de la ley 30220, ley universitaria. Pedido que pasa a orden del día.

No existiendo más pedidos, el señor decano dispone que la sesión pase a la siguiente estación

ORDEN DEL DIA

1. Respecto al pedido del Profesor Gratelli, expone que siendo de necesidad imperativa dar cumplimiento a la ley universitaria y los estatutos de la universidad, se debe elegir a los Directores de departamento académico de la facultad conforme lo establece estas normas, por lo que en un plazo no mayor al 30 de julio de este año, el señor decano debe convocar a la elección para su elección a través de los directores encargados.

El señor decano indica que este tema ya se debatió en su momento varias veces, y que la administración de la facultad es cumplidora estricta de la ley universitaria y los estatutos, en todo caso es pertinente su reconsideración, por lo que dispone se vote el pedido presentado por el profesor Gratelli, la misma que es aprobada por unanimidad.

ACUERDO: Convocar a elección de Directores de departamentos académicos de la facultad hasta el 30 de julio del presente año.

2. Respecto al pedido del profesor Ruiz, expone que se debe aprobar la nulidad de la Resolución Decanal N° 0711-2021- DFACEN- UNAP, toda vez que tal encargatura es ilegal.

El señor decano indica que la encargatura del señor Carlos Tuesta se ajusta a las normas y reglamentos vigentes en la UNAP, razón por la cual se procedió a la encargatura respectiva. Por lo que dispone se proceda al voto de pedido presentado por el profesor Ruiz, obteniéndose la siguiente votación:

A favor: 3 Votos

En contra: 4 votos

Abstención: 1 voto.

El pedido del profesor Hugo Ruiz, es desestimado por mayoría.

ACUERDO: Desestimar la propuesta referida a la nulidad de la RD: 0711-2021

3. Respecto al pedido del profesor Alvarado, expone que es necesario el cumplimiento del artículo N° 87 de la ley 30220 referido a la tutoría de alumnos de pregrado, es importante brindar la función de asesoría y tutoría a los alumnos para un mejor desempeño académico.

El señor decano dispone se vote el pedido presentado por el profesor Alvarado, considerando además que es una facultad inherente a la función docente la tutoría universitaria.

Se procede a la votación, la misma que es aprobada por unanimidad.

ACUERDO: Reiterar a la facultad dar estricto cumplimiento respecto a la función de tutoría universitaria conforme lo establece el artículo N° 87 de la ley universitaria.

Siendo las 02:45 pm y no habiendo más temas que tratar, el señor decano da por concluido la presente sesión ordinaria.


MANUEL IGNACIO NUÑEZ HORNA
DECANO
FACEN UNAP


Germán Vladimir Chong Ríos
Secretario Académico
FACEN - UNAP